



N° 011 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 31 de Enero del 2019.

VISTO:

El Expediente N° 19-00877-001, que contiene la Nota Informativa N° 016-2019-SEHSA-HEVES de fecha 14.01.19, de la Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental y el proveído N° 009-2019-OPP-HEVES de fecha 22.01.19, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-2017-MINSA se aprobó la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a prevenir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de la salud generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del territorio nacional;

Que, asimismo mediante la Resolución Ministerial N° 288-2015-MINSA se aprobó la NTS N° 116-MINSA/DIGESA - V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control del Aedes aegypti, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes albopictus en el territorio nacional", la misma que tiene por objetivo general establecer los procedimientos, responsabilidades y obligaciones para la implementación de la vigilancia y control del Aedes aegypti a nivel nacional y la vigilancia entomológica en zonas fronterizas para prevenir la introducción de Aedes aegypti y/o Aedes Albopictus;

Que, en atención a la Nota Informativa N° 016-2019-SEHSA-HEVES de fecha 14.01.19 y el Informe N° 006-2019-SA-SEHSA-HEVES de fecha 11.01.19, la Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental remite la propuesta de PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS 2019, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica, que sustenta el referido PLAN, para su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, la referida propuesta de PLAN tiene por objetivo general desarrollar e implementar un conjunto de actividades para conseguir el más alto nivel de control sobre la población de plagas y microorganismos patógenos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, asimismo, mediante Proveído N° 009-2019-OPP-HEVES de fecha 22.01.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorablemente sobre el proyecto de PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS 2019, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 005-2019-APE-OPP-HEVES de fecha 22.01.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;



C. LEÓN G.



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



L. GONZÁLEZ V.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por el Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS 2019, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Responsable del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; Resolución Ministerial N° 063-2017-MINSA que aprobó la Norma Técnica de Salud para la Implementación de la vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de Apoyo; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PLAGAS 2019, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de trece (13) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** al Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, la ejecución de las acciones correspondientes para la implementación, monitoreo, y supervisión del mencionado plan.

Artículo Tercero.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Dirección Ejecutiva
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA



S. DONAYRE C.



SERVAN V.



L. GONZALEZ V.

C.c. Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Asesoría Jurídica
Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

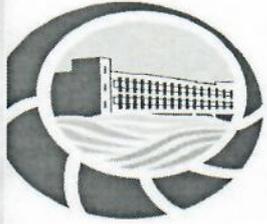


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

12



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

2019

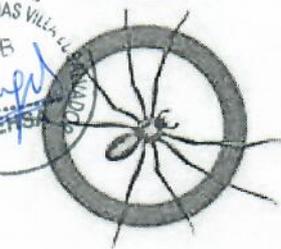
**PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE
PLAGAS DEL HOSPITAL DE
EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**



HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
SERVICIO DE
EPIDEMIOLOGIA
HOSPITALARIA Y
SANEAMIENTO
AMBIENTAL



HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Y.B.
SEHSA





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

MINISTERIO DE SALUD

M.C. Zulema Tomás Gonzáles

Ministro de Salud

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos Iván León Gómez

Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

M.C. Liduvina María Gonzalez Venero

Coordinadora del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental

Equipo Técnico(SEHS)

Ing. Ivan Ortiz Zuñiga

Ing. Hugo Cabrera Chachapoyas

M.C. Victor Llerena Miñan

M.C. Greta Arias Merino

Lic. Nancy Yupanqui Abanto

Lic. Gladys Isabel Garcia Loli

Lic. Darma Solorsano Torres

Tec. Inf. María del Rosario Oscanoa Hidalgo

ELABORADO POR:

Ing. Ivan Ortiz Zuñiga





INDICE

- I. INTRODUCCIÓN 4
- II. FINALIDAD 4
- III. OBJETIVOS 4
 - 3.1. Objetivo general 4
 - 3.2. Objetivos específicos 4
- IV. ALCANCE 5
- V. BASE LEGAL 5
- VI. RESPONSABLES 5
- VII. DEFINICIÓN 6
- VIII. FACTORES DE RIESGO 7
- IX. DESCRIPCIÓN DEL PLAN 8
 - 9.1. Medidas de prevención 8
 - 9.1.1. Vigilancia 8
 - 9.1.1.1. Inspección de Exteriores 9
 - 9.1.1.2. Inspección de Interiores 9
 - 9.2. Medidas de control correctivo 9
 - 9.2.1. Corrección de deficiencias estructurales 10
 - 9.2.2. Medidas de comportamiento y gestión 10
- X. MEDIDAS ACTIVAS DE CONTROL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN) 11
- XI. SEGURIDAD Y SALUD 15
- XII. EVALUACIÓN 15
- XIII. ELABORACIÓN DE INFORME 15
- XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 16
- XV. PRESUPUESTO 17
- XVI. ANEXO: 18
 - ANEXO N°01: Guia de Manejo de Piretroides 18
 - ANEXO N° 02: Guía de Manejo de Rodenticidas 20
 - ANEXO N° 03: Ficha técnica de evaluación y de descripción de actividades 22
 - ANEXO N° 04: Ficha de Inspección de Puntos de Control Críticos 23
 - ANEXO N° 05: Formato de Constancia de Trabajo Realizado 24





I. INTRODUCCIÓN

Según la OMS, Salud Ambiental es "Aquella disciplina que comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida, que son determinados por factores ambientales físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales".

Cinco requerimientos son básicos para un ambiente saludable: aire limpio, agua potable de calidad y suficiente, seguridad alimentaria y nutrición adecuada, convivencia segura y pacífica, y ecosistema estable y apropiado para la supervivencia humana.

En la actualidad los reservorios ambientales rara vez se asocian a las infecciones endémicas que se presentan en los hospitales, sin embargo se debe mantener una preocupación permanente en este aspecto, ya que el ambiente físico se puede transformar en un factor de riesgo en la medida que dificulta o facilita las actuales medidas de prevención y control.

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), pone especial énfasis las medidas de prevención y control de plagas que puedan afectar sus instalaciones y la salud pública ya que poseen numerosos factores de riesgo internos y externos para la infestación por artrópodos y roedores, los cuales han sido tomados en cuenta en la elaboración del presente plan. En el contexto, el Plan considera actividades de Control de calidad del agua Intrahospitalarias, Control de Limpieza y desinfección de los reservorios de agua (tanques elevados y cisternas) y Desinsectación, Desinfección de ambientes y Desratización (control de roedores), a fin de reducir los riesgos para la salud y prevenir la contaminación.

Como todo ser vivo, su existencia en un lugar se debe a factores ambientales favorables, entre ellos tenemos los alimentos, el agua y un lugar de hospedaje, es por ello que se busca las medidas para controlarlos, pues hablar de su eliminación al 100% es casi imposible debido a su existencia alarmante a nivel mundial. La aplicación de técnicas de limpieza, higiene, aseo, desinfección de superficies y ambientes, recolección de basuras, buen almacenamiento y protección de los productos alimenticios, de tal forma que la densidad de su población no ponga en riesgo la salud del personal y los pacientes, son estrategias importantes para llegar al objetivo.

El manejo del medio ambiente hospitalario es considerado de gran importancia en la prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud, debido a que se combinan características relacionados con el huésped y con los microorganismos emergentes, el que en ocasiones nos hace considerar el ambiente como factor primordial en la aparición de brotes epidémicos, especialmente infecciones gastrointestinales o infecciones cuyos agentes patógenos se transmiten en ambientes con deficiente higiene ambiental.

II. FINALIDAD

Establecer un plan para la ejecución de las actividades de saneamiento ambiental (desinsectación, desinfección de ambientes, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) de los ambientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con la finalidad de favorecer la salud de los trabajadores, usuarios y medio ambiente debido a la presencia de vectores y microorganismos contaminantes y perjudiciales.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Desarrollar e implementar un conjunto de actividades para conseguir el más alto nivel de control sobre la población de plagas y microorganismos patógenos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

3.2. Objetivos específicos

- Identificar la zona donde se encuentra el local a ser tratado, para observar si cercano al mismo existen otros lugares en estado de abandono o en condiciones no



higiénicas, si en las cercanías de éste existen redes de desagüe con buzones sin tapa o acumulación de residuos.

- Tomar conocimiento de las características de los ambientes, ya sean abiertos o cerrados, del tipo de materiales de construcción del local, de su equipamiento, mobiliario, y del manejo de los residuos sólidos.
- Determinar el grado de limpieza y desinfección del local e identificar las fuentes que pudieran proporcionar medios de vida a los insectos.
- Determinar el o los tipos de insectos a controlar, su hábitat y grado de infestación.
- Supervisar el Control de los Roedores, Desinsectación y Desinfección de ambientes a fin de controlar y reducir las infecciones Intrahospitalarias a todo nivel.
- Conducir integrar las estrategias sanitarias a acciones de educación, promoción y prevención de estilos de vida saludables en todos los niveles de atención.
- Capacitar al personal en general, en la importancia de mantener ambientes, superficies e infraestructuras limpias, desinfectadas y libres de vectores.

IV. ALCANCE

Este plan cubre todas las instalaciones internas y perimetrales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Política Nacional de Salud Ambiental 2011 – 2020.
- Resolución Ministerial N° 449 - 2001 - SA - DM "Norma Sanitaria para los trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de ambientes y Limpieza de tanques Sépticos".
- Resolución Ministerial N° 063-2017-MINSA, Aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- Decreto Supremo N°022-2001-SA, "Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y Servicios".
- Resolución Ministerial N° 288-2015/MINSA que Aprueba la NTS N° 116-MINSA/DIGESA - V.01 "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control del Aedes Aegypti, vector del dengue y la fiebre chikungunya y la prevención del ingreso del Aedes Albopictus en el territorio nacional".



VI. RESPONSABLES

Dirección Ejecutiva:

- Proveer de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente Plan.

Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios (UIHS):

- La ejecución de las actividades operativas como la desratización, desinsectación y otras actividades de Prevención y Control de plagas (Retiro de materiales en desuso, poda de jardines, etc.).
- Coordinar con la empresa encargada del saneamiento del Hospital, para las acciones de desratización, desinsectación y otras acciones para el control de plagas.
- Solicitar los certificados de dichas actividades quienes se enviara una copia al Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental.



**Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental (SEHSA):**

- Las acciones de Monitoreo y Supervisión de la calidad de la ejecución de las acciones de prevención y control estarán a cargo de la Servicio de Epidemiología y Saneamiento Ambiental del HEVES.
- Así mismo como parte del control y prevención de infecciones, es responsable de notificar a la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios la presencia de vectores u otro tipo de factores de riesgo a los que estén expuestos los pacientes, personal trabajador y visitantes.

Empresa de Saneamiento Ambiental (ESA):

- Llevar a cabo las labores de saneamiento ambiental respetando los lineamientos del presente plan, las indicaciones de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios y la Servicio de Epidemiología y Saneamiento.
- Terminada la actividad la Empresa de Saneamiento hará entrega del correspondiente de la ficha de evaluación (Anexo 3) y el Certificado de Saneamiento en el cual se señala los servicios ejecutados. (Anexo 5).

VII. DEFINICIÓN

- **Aspersión:** Esparcir mediante equipos especiales, soluciones líquidas en gotas muy pequeñas. Labor que se efectúa utilizando generalmente bombas de mochila o rociadores de mano.
- **Artrópodos Molesto:** Arácnido o insecto que tienen la capacidad de transmitir patógenos, pero que genera molestias a las personas por las picaduras o alergias que puede causar.
- **Cebos:** Mezcla de granos molidos y harinas a la que se le agrega sustancias químicas en polvo, que se coloca en lugares estratégicos para que al ser ingerida por los roedores resulte en su envenenamiento. Dícese también de los productos químicos o biológicos para el control de roedores que, en forma sólida, se encuentran listos para ser colocados en lugares especiales.
- **Cocina hospitalaria:** Lugar donde se almacenan, preparan, cocinan o acondicionan productos alimenticios destinados a ser utilizados como comida por los diferentes grupos de consumidores ligados al hospital: pacientes y trabajadores del establecimiento.
- **Control:** Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control químico, físico o biológico.
- **Control de roedores e insectos:** Conjunto de acciones, conducentes a disminuir el número de roedores o insectos dentro de un ambiente, zona o área determinada.
- **Desratización:** Actividad por la cual se realizan acciones físicas o aplicaciones de químicos, para eliminar una plaga de roedores de modo que no constituyan riesgo para la transmisión de enfermedades.
- **Desinsectación:** Actividad por la cual se realizan acciones para eliminar los insectos, mediante procedimientos físicos o químicos.
- **Desinfectante:** Producto que destruye o neutraliza no sólo los microorganismos, sino también sus formas vegetativas o esporas.
- **Desinfección:** Es la Técnica de saneamiento que se aplica para la eliminación de microorganismos patógenos y perjudiciales para el hombre en el medio ambiente cerrado donde se desenvuelve la vida humana.
- **Entorno Saludable:** Son entornos que ofrecen protección a las personas, frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía respecto a la salud. Comprende los lugares donde viven las personas, su comunidad local, lugar de trabajo y esparcimiento.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Cualquier equipo destinado a ser llevado por el trabajador para que lo proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
- **Insecticida:** Sustancia química capaz de matar las plagas de insectos.
- **Insecto Vector:** Insectos que tienen la capacidad mecánica o biológica de transportar o transmitir un patógeno en forma viable.
- **Infecciones Intrahospitalarias (IIH):** Son aquellos procesos infecciosos que ocurren durante la hospitalización de un paciente, o después de su egreso pero contraído en el





periodo de internamiento, que no se encontraban presentes ni en incubación en el momento de la admisión.

- **Infestación por Plaga:** Conjunto de Artrópodos varios, insectos o roedores que invade un lugar o espacio y pueden producir un daño o constituir una amenaza para el hombre y/o su bienestar.
- **Medida de prevención:** Acción aplicada para prevenir o eliminar un peligro en el ambiente o para reducirlo a un nivel aceptable.
- **Microorganismo:** Un microorganismo, también llamado microbio u organismo microscópico, es un ser vivo que sólo puede visualizarse con el microscopio.
- **Manejo Integrado de Plagas MIP:** Es un sistema donde se integran medidas preventivas y correctivas para mantener el nivel de plagas en un mínimo tolerable.
- **Nebulización:** Acción de esparcir, mediante equipos especiales, sustancias químicas o biológicas en micro gotas que pueden ir de 30 a 100 micras de diámetro. A los equipos utilizados se les conoce como nebulizadores.
- **Plan:** Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas, con recursos previamente determinados y un responsable.
- **Plaga:** Organismo que causa daños o transmite enfermedades al hombre, a los animales o a las plantas. Las plagas pueden ser insectos, roedores, malezas, hongos, virus, bacterias, etc. Un insecto u otro organismo se constituyen en una plaga cuando ha alcanzado un nivel poblacional que es suficiente para causar daño a la salud y pérdidas económicas.
- **Pulverización:** Acción de esparcir, mediante equipos especiales, sustancias químicas en polvo.
- **Punto de Control Crítico (PCC):** Un punto, etapa o proceso, en el que puede aplicarse un control, que es esencial para prevenir, eliminar o reducir un riesgo a un nivel aceptable.
- **Rodenticida:** Es un pesticida que se utiliza para matar, controlar, prevenir, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores.
- **Rociar:** Esparcir en gotas pequeñas una sustancia líquida en las superficies.
- **Roedor:** Se dice de los mamíferos que tienen dos incisivos que crecen continuamente y que les sirven para roer, como el ratón.
- **Aedes aegypti:** mosquito vector del dengue.
- **Larvas:** fase acuática (inmadura) de la metamorfosis del mosquito.
- **Larvicida:** compuesto de origen químico o biológico que tiene la capacidad de matar a las larvas de los mosquitos.
- **Mosquito:** insecto perteneciente a la familia de los culicídeos; cuya hembra es hematófaga. También denominado zancudo.
- **Ovitrapa:** dispositivo que simulan criaderos, con superficie adecuada para la detección de los huevos de Aedes aegypti.

VIII. FACTORES DE RIESGO

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador presenta factores de riesgo internos y externos, lo que podría ocasionar el ingreso y proliferación de vectores, dichos factores se detallan a continuación:

8.1. Factores de riesgos externos

- **Ingreso de materiales:** El Hospital recibe abundantes materiales del exterior, como alimentos, ropa, medicinas, equipos médicos, entre otros materiales. Si estos materiales no han sido correctamente almacenados y no son inspeccionados al ingresar, pueden traer consigo vectores.
- **Planta de tratamiento de aguas residuales:** El Hospital tiene al frente una planta de tratamiento de aguas residuales – “Plantas de tratamiento de Aguas Residuales Huáscar” - en el proceso se realiza en varias etapas, en el proceso se utilizan diferentes insumos y generación de lodos y sedimentos, lo cual podría constituirse en un contaminador ambiental si existiesen inconvenientes o fallas en las etapas del proceso desde la recepción de las aguas residuales, eliminación de lodos y sedimentos, hasta la etapa final de la calidad de agua tratada.





- **Limpieza de exteriores:** La acumulación de residuos en los alrededores del hospital dan las condiciones para albergar roedores, cucarachas, sancudos, etc. Que pueden desplazarse hasta el Hospital.

8.2. Factores de riesgos internos

- **Residuos sólidos:** La generación de residuos sólidos es un potencial atrayente para la presencia de plagas, más aún cuando no se acondicionan bien estos residuos o no son recolectados oportunamente. El almacenamiento final de residuos es particularmente vulnerable a ser infestado.
- **Jardines:** Existen jardines tanto al interior del complejo hospitalario como en sus exteriores, los cuales pueden potencialmente actuar como refugio y fuente de alimento para los vectores.
- **Almacenamiento de materiales:** El almacenamiento de materiales, como cajas, medicamentos o alimentos, es otro potencial atrayente de vectores, por proveerles de refugio, agua (en caso exista humedad en los ambientes) y alimento.
- **Falsos techos:** Casi la totalidad de los ambientes del complejo hospitalario presentan un falso techo, el cual provee de una vía tránsito y refugio para los vectores.
- **Áreas y equipos en desuso:** Existen áreas como el de almacenaje de equipos y materiales en desuso donde el tránsito de personas es esporádico y que pueden servir de refugio y madrigueras para los vectores.
- **Sistemas de ventilación y ductos:** En caso no estén adecuadamente sellados, pueden actuar como vías de tránsito de vectores.
- **Cocina y comedor:** Ambientes en donde se manipulan alimentos de forma casi permanente y, en caso de no contar con una limpieza y medidas de contención adecuadas, se convertirán en un activo atrayente de vectores.

IX. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

HEVES

El plan propone aplicar las siguientes medidas para el manejo y el control de plagas.

9.1. Medidas de prevención

Este Plan describe todas aquellas medidas de prevención, encaminadas a eliminar los factores que van a favorecer su desarrollo, como son la creación de lugares donde pueden encontrar comida, refugio y condiciones ambientales adecuadas para su desarrollo.

Identificación de los Puntos de Control Críticos (PCC)

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador ha identificado aquellos puntos que constituyen un factor de riesgo que favorecen la invasión y proliferación de vectores, artrópodos molestos y roedores en todos los ambientes. De esta forma se ha programado las medidas adecuadas para su control.

9.1.1. Vigilancia

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a detectar la presencia de plagas en el interior y exterior del hospital.

En esta medida se definirán las acciones y actividades a realizar siguiendo el siguiente esquema:

- Qué plagas deben ser vigiladas (roedores, insectos, etc.)
- De qué medios se dispone para realizar la vigilancia.
- Cómo debe realizarse la vigilancia (revisión visual, trampas, consumo de cebos en el exterior de las instalaciones, feromonas).
- Dónde se debe realizar la vigilancia.
- Quién es la persona del hospital encargada de la realización de la vigilancia.
- Cuando se realiza la vigilancia, indicando la periodicidad necesaria.





9.1.1.1. Inspección de Exteriores

Aspectos a valorar:

- Posibles focos contaminantes en la periferia.
- Estado de limpieza de la zona, evaluando la presencia de escombros, maleza, residuos, etc.
- Acumulación de materiales y enseres en desuso.
- Estado de la pavimentación y sistema de desagüe.
- Presencia de madrigueras.
- Búsqueda de posibles accesos al interior de las instalaciones, haciendo especial hincapié en orificios incontrolados, puertas y ventanas con roturas, rejillas mal colocadas, etc.
- Presencia, ubicación y estado de los contenedores de residuos sólidos.
- Tapas de buzones y cajas de desagües rotos.
- Contenedores con agua, charcos, piletas, macetas, floreros, etc.

9.1.1.2. Inspección de Interiores

Aspectos a valorar:

- Identificar el tipo de actividad que se desarrolla en cada servicio o ambiente.
- Realizar un análisis de los factores que favorecen la presencia de especies potenciales de ser plaga, vigilando el estado de: desagües, dobles techos, cámaras de aire, comunicaciones directas con el exterior, cajas de desagüe rotas y desagües atorados.
- Examinar, cuando sea necesario, el proceso de almacenaje de alimentos (correcto estibado, rotación periódica de productos o materiales, estado en el que se encuentran, dificultad de acceso, restos sobre el suelo, etc.).
- Comprobar el estado de limpieza de las instalaciones. Se deberán inspeccionar atentamente todos los rincones y lugares de difícil acceso.
- Evaluar zonas húmedas.
- Analizar las zonas calientes (motores, cajas eléctricas, etc.).
- Se inspeccionará cualquier aspecto que el Inspector considere interesante para hacer un buen diagnóstico.

Pasos para detectar las plagas en el interior o en los alrededores del hospital

Para detectar plagas se debe evidenciar:

- Presencia de ejemplares vivos o muertos de insectos y roedores.
- Excrementos dispersos o acumulados, orines de roedores.
- Huellas sobre muros, paredes, harina, polvo, etc.
- Restos del pelaje (en caso de mamíferos)
- Material roído.
- Restos de mudas (en caso de insectos).
- Huevos, puestas.
- Madrigueras, nidos, caminos de paso.
- Regurgitaciones de insectos.
- Productos consumidos (diferenciar entre los ataques producidos por las distintas especies).
- Larvas.

9.2. Medidas de control correctivo

Comprende el conjunto de acciones encaminadas a controlar y eliminar las plagas una vez que hayan sido detectadas. Los tratamientos con productos químicos, físicos o biológicos deberán realizarse por personal capacitado y autorizado de manera que no represente una amenaza para la población hospitalaria.





- Los ambientes de los servicios y alrededores de los mismos deben de permanecer limpios. Se hará especial incidencia en zonas de difícil accesibilidad.
- Los jardines deben ser podados con frecuencia.
- Los materiales o equipos en desuso deberán retirarse o solicitar su traslado a otra área.
- El manejo de residuos sólidos se realizará cumpliendo con la norma y el reglamento institucional establecido.
- Concientizar e involucrar a todo el personal en el problema de las plagas.
- Al realizar trabajos de remodelación, construcción o mantenimiento de jardines, deberán retirarse los desmontes o malezas lo más pronto posible.
- Realizar limpieza cada 15 días de las fachadas y techos para evitar la anidación de palomas.
- Realizar la limpieza externa de los equipos de ventilación.
- No debe permitirse la presencia de animales al interior de las instalaciones. En caso ingrese alguno, debe ser retirado inmediatamente.

X. MEDIDAS ACTIVAS DE CONTROL (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN)

Las medidas activas de control de plagas en el HEVES, será realizada por una empresa especializada. Estas medidas se realizarán cuando se ha detectado la presencia de una plaga en el interior de los servicios o ambientes del Hospital, para lo cual se debe conocer:

- Nivel de infestación de la plaga detectada.
- Ciclo biológico y comportamiento de las especies a controlar.
- Tipo de materiales en el área.
- Presencia/ausencia de alimentos.
- Actividad realizada en el área.
- Entorno.
- Otros que la Servicio de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios y la Empresa encargada de la intervención considere conveniente.

Además se decidirá:

- Las zonas que serán objeto de control.
- Frecuencia de los tratamientos.
- Elección de los productos a utilizar.
- Principios activos.
- Métodos químicos y/o biológicos.
- Presentación.
- Elección de los métodos de aplicación.
- Es necesario un seguimiento que se basará en inspección visual de las instalaciones antes de la intervención y monitoreo periódico.

El presente Plan propone mantener al mínimo las pulverizaciones de sustancias químicas en los servicios para el control de plagas. En caso de que la aplicación de plaguicidas sea necesaria, la empresa encargada de realizar la intervención deberá seleccionar los plaguicidas menos tóxicos previa coordinación y revisión del servicio de Saneamiento Ambiental.





La empresa que brinda el servicio control de plagas, deberá contar con los siguientes plaguicidas y equipos:

a) Insecticidas: De última generación y baja toxicidad. Pueden usarse en alguna de las siguientes presentaciones:

- Polvo mojable (PM).
- Emulsión concentrada (EC).
- Solución Nebulizable.
- Polvo.
- Cebo en gel.
- Trampa engomada y/o pegajosa.

b) Rodenticidas: Anticoagulantes de última generación (brodifacoum, bromadiolona, clorofacinona, coumatetralil) o biológicos (que contengan patógenos específicos para roedores). Pueden usarse en cualquiera de las siguientes presentaciones:

- Pellets
- Bloques
- Trampas engomadas y/o pegajosas
- Líquido

Se debe revisar los lugares donde se colocaron los cebaderos o trampas a fin de detectar cadáveres de roedores, proceder a realizar la desinsectación de la zona para eliminar los ectoparásitos dejados por los animales muertos. Debe contar además con cebaderos de seguridad que solo permitan el acceso de roedores.

c) Equipos:

La empresa que brinda el servicio de control de plagas deberá contar con equipos en buen estado de funcionamiento. El equipo necesario es el siguiente:

- Termonebulizadora
- Aspersion y/o pulverizador manual

Para minimizar la posibilidad de la resistencia a los insecticidas y rodenticidas la empresa encargada del control de plaga deberá hacer rotación del principio activo como máximo cada 3 meses.

d) Equipos de protección personal:

El personal que realice las labores de saneamiento deberá contar de forma obligatoria con los siguientes equipos de protección personal:

- Desinsectación: Respirador con filtro para vapores químicos, guantes (de nitrilo o neopreno), traje de cuerpo entero impermeable, delantal impermeable, botas de goma o PVC con suela antideslizante, gorro, tapones auditivos u orejeras y lentes de seguridad.
- Desratización: Respirador con filtro para vapores químicos, guantes (de nitrilo o neopreno), delantal impermeable.

Deberá ser verificado por la Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental.





11.1 Procedimiento para el control activo de plagas:

El control activo se realizará en las siguientes etapas:

Inspección Preliminar: Se inspeccionará el área para detectar focos de infestación, signos de presencia de vectores y recabar información del personal del área.

Intervención: Cabe reiterar que las medidas preventivas deben priorizarse sobre las de control activo, por ser más seguras, eficientes y a largo plazo más económico. Tras realizar una intervención, se deberá informar al responsable del área intervenida y la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios las medidas preventivas para evitar la reaparición de las plagas.

Elección de la técnica:

- Pulverización
- Nebulización
- Espolvoreo
- Aplicación de gel
- Colocación cebo (rodenticida)
- Colocación de trampa tipo guillotina, engomada y/o pegajosa

Evaluar el lugar más adecuado para la intervención

- Se debe concentrar la intervención en los lugares refugio para los vectores u otros puntos críticos.
- Considerar los puntos de ingreso de vectores al área infestada.

Seguimiento del método de control: realizar una inspección post-tratamiento para evaluar la efectividad de la intervención y verificar el cumplimiento de las recomendaciones preventivas.

a) Desinsectación

Se realizarán, como mínimo, los siguientes tratamientos:

- Tratamiento activo de control en los exteriores del hospital, incluyendo los jardines, el centro de almacenamiento final de residuos sólidos, el sistema de desagüe y el área de acceso al terreno baldío.
- Tratamientos activo de control, en cocina y comedor.
- En los Servicios asistenciales (Hospitalización y atención directa a pacientes) se realizaran de acuerdo al cronograma.
- Asimismo, se realizarán tratamientos activos de control de manera contingencial en caso se detecten vectores o en caso de brote al interior de las instalaciones o en ambientes hospitalarios.

b) Desratización

- Realizar tratamientos activos en los puntos y zonas más críticas como sótano, cuartos de máquinas, almacenes (central, de farmacia y de mantenimiento), patología y morgue y almacenamiento central de residuos.
- Realizar tratamiento preventivo permanente, manteniendo estaciones o cebaderos con rodenticida en los exteriores del Hospital, principalmente en los jardines que se encuentran al interior de las instalaciones y cerca al acceso al terreno baldío.
- Realizar tratamientos activos de control de contingencia en caso se detecten roedores al interior de las instalaciones.

La distribución y colocación de las diferentes presentaciones de los cebos, se realizará de acuerdo con las características particulares de cada una de las áreas objeto de tratamiento.

c) Control de aves

El control de aves (palomas) se realizará aplicando la limpieza continua de los lugares donde estas suelen posarse y anidar. La limpieza consistirá en el recojo de heces y suciedad de los referidos lugares, si es necesario se usará espátula





para retirar la suciedad, seguida de una desinfección con Hipoclorito de sodio al 1%, de ser necesario se procederá al pintado de paredes, techos y/o cornisas afectadas. Como los trabajos se realizarán en altura, la labor la realizarán por lo menos dos personas, ambas deben contar con el siguiente equipo de protección: arnés, línea de vida, mascarilla antibacteriana, ropa manga larga, gafas protectoras y casco de protección industrial. Uno de los trabajadores hará la labor de limpieza mientras que el segundo anoyará en las labores.

El personal debe llevar consigo todo el material necesario tal como, escobillones, trapeadores, franelas, espátulas, recogedores, dos baldes, uno que contendrá el agua de lavado y otro para el producto desinfectante y otros materiales necesarios.

d) Control de perros y gatos

Los perros, gatos y otros animales encuentran su hábitat donde las condiciones les sea favorables tales alimento, agua y un lugar donde vivir, erradicar estos animales muchas veces resulta difícil, por lo general estos vuelven al mismo lugar.

El HEVES se encuentra cercado con columnas delgadas de concreto, entre cada una de ellas existe una distancia por la que fácilmente pueden ingresar animales pequeños como gatos y canes. Una forma de evitar la presencia de ellos en el interior del hospital, es cercando con algún material resistente (puede ser malla metálica por ejemplo) hasta una altura mínima de un metro.

Clasificación de las áreas para el procedimiento de Desinfección:

- **Áreas críticas:** Centro Quirúrgico, Emergencia, UCI adultos, Intermedios, UCI Neonatal, Salas de Aislados, Centro Obstétrico, Central de Esterilización, Unidades de Hemodiálisis, Banco de Sangre, Laboratorio, Mortuorio, Área de aislados.
- **Áreas semicríticas:** Farmacia, Consulta Externa, salas de espera, áreas de Hospitalización, Rehabilitación, Diagnóstico por imágenes.
- **Áreas no críticas:** Oficinas administrativas, admisión, cocina, comedores, almacenes y estacionamientos.

11.2. MEDIDAS ACTIVAS DE CONTROL (DESINFECCIÓN)

Es el proceso en el cual se eliminan los agentes patógenos, pero no necesariamente toda las formas de vida microbiana. Término relativo, donde existen diversos niveles de desinfección, desde una esterilización química, a una mínima reducción del número de microorganismos contaminantes, estos procedimientos se aplican a objetos inanimados, el cual mantiene los niveles de contaminación microbiana dentro de límites aceptables.

Este tipo procedimientos será ejecutado por los responsables del área de limpieza, estará a cargo un personal supervisor, la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios y coordinadores asistenciales, el Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental se encargarán de verificar que se cumplan los procesos acorde a la "Guía Técnica de Limpieza y Desinfección" del HEVES.

Todo proceso se realizará conforme a lo establecido en la RM 372-2011/MINSA "Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de ambientes en los establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

11.3. DESINFECCIÓN CONCURRENTES, COTIDIANA O DE RUTINA

Es la desinfección que debe realizarse de forma diaria permanente en todas las áreas asistenciales, así como en caso de un derrame de fluidos corporales. Se realiza por contacto directo de un agente desinfectante líquido con las superficies aplicando las técnicas básicas de limpieza en húmedo utilizando mopas,



trapeadores, etc. (piso, muebles, lavamanos, etc.). La limpieza y desinfección considera equipos y dispositivos médicos, después de cada intervención quirúrgica, sala de aislamiento, Centro Obstétrico, Unidades de Cuidados Intensivos y en servicios y cuando se requiera, esta labor la realizará el personal Técnico en Enfermería, para lo cual utilizará desinfectantes específicos que la Institución apruebe, realizará el proceso usando material de limpieza como paños limpios y no deteriorados.

11.4 DESINFECCIÓN TERMINAL

Aquella que se realiza cuando finaliza un proceso, ya sea al momento del alta de un paciente, intervención quirúrgica o parto.

11.5 DESINFECCIÓN GENERAL

Incluye un proceso de limpieza más profunda que abarca cada rincón de los ambientes, mobiliario o equipo biomédico o todo material que tenga contacto con el paciente. etc. Éste proceso involucra todas las áreas del HEVES: áreas críticas, semicríticas y no críticas.

XI. SEGURIDAD Y SALUD

Antes del ingreso del personal a realizar las labores de saneamiento, la Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios informará al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) con un mínimo de 12 horas de anticipación. Al momento que ingrese, el servicio de vigilancia informará al CSST.

Un representante del CSST se acercará al personal tercero antes de que se inicien las labores de saneamiento para verificar los insumos que utilizarán, los procedimientos, SCTR, sus equipos de protección personal u otros permisos que su actividad los requiera.

El personal que ejecutará los trabajos deberá contar obligatoriamente con los siguientes equipos de protección personal:

- Desinsectación: Respirador con filtro para vapores químicos, guantes (de nitrilo o neopreno), traje de cuerpo entero impermeable, delantal impermeable, botas de goma o PVC con suela antideslizante, gorro, lentes de seguridad y protección auditiva (sólo en el caso que el equipo de fumigación genere ruido).
- Desratización: Respirador con filtro para vapores químicos, guantes (de nitrilo o neopreno), delantal impermeable.
- Desinfección recurrente: Respirador con filtro o mascarilla N95, guantes, mandil, lentes.
- Desinfección terminal: Respirador con filtro o mascarilla N95, guantes (de nitrilo o neopreno), traje de cuerpo entero impermeable, botas de goma o PVC con suela antideslizante, gorro, lentes de seguridad y protección auditiva (sólo en el caso que el equipo nebulizador genere ruido).

XII. EVALUACIÓN

La evaluación del cumplimiento de Plan se desarrollara con frecuencia trimestral y anual, que será desarrollado por el Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental. Los resultados serán remitidos en Informes técnicos a los niveles de gestión pertinentes.

XIII. ELABORACIÓN DE INFORME

Se realizara un Informe mensual de los resultados obtenidos en la medición de cloro libre en el mes así como las actividades desarrolladas respecto al cronograma de actividades, del mismo modo se desarrollara un informe trimestral para la evaluación del Plan.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

XV. PRESUPUESTO

El presente Plan no tiene un presupuesto asignado ya que las actividades de Desinfección, Desinsectación y Desratización están contempladas en el contrato de la Empresa Prestadora de Servicios de Limpieza Hospitalaria.



HEVES



**XVI. ANEXO:****ANEXO N°01: Guía de Manejo de Piretroides****GUIA DE MANEJO DE PIRETROIDES**

PIRETROIDES: Son compuestos de derivados sintéticos de las piretrinas con actividad insecticida, solubles en agua y se hidrolizan en álcalis, alta persistencia debido a su estabilidad en presencia de luz y son neurotóxicos. Los cuales tienen una amplia difusión en el mercado mundial, están formulados en diversas presentaciones, entre las cuales tenemos los concentrados emulsionables, polvos mojables, gránulos y concentrados para aplicación de ultra bajo volumen (sprays).

Piretroides: NOMBRE GENERICO NOMBRE COMERCIAL CYPERMETRINA CIPERMETRINA SHERPA ANASAC BELTHINE CYMBUSH ARRIVO DELTAMETRINA DECIS DELTAPLUS PERMETRINA TORNADE AMBUSH POUNCE CYFULTRIN BAYTROID LAMBDAHALOTRINA KARATE FENPROPATRIN HERALD BETACYFLUTRINA BULLDOCK

Actividades que se deben realizar:

ANTES:

- El Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental a través de un personal técnico realizara inspecciones a las áreas a intervenir definiendo la técnica de desinsectación: aspersión o nebulización,
- La empresa de desinsectación medirá el área en metraje para definir la cantidad de piretroide a usar.
- Los contenedores de los residuos líquidos y semilíquidos, estos deben tener las condiciones de seguridad para evitar el derrame, estos deben estar cerrados y asegurados, deben ser transportados con mucho cuidado y rotulados en medios de transporte seguros.
- Verificar que el equipo a usar no presente fallas.
- Verificar la combinación del preparado según indicación de productor.
- Coordinara con el jefe del servicio para preparar el ambiente
- Se entregara cartilla informativa

DURANTE:

- La empresa de fumigación verificar que el ambiente se encuentre de acuerdo a las especificaciones dadas en la cartilla informativa.
- La empresa de fumigación sellar las puertas y ventanas, para evitar la salida del piretroide a áreas externas.
- La empresa de fumigación ejecutara el procedimiento haciendo uso de los equipos de protección personal.
- La Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental a través del personal técnico verificara la correcta técnica de fumigación.
- La empresa de fumigación luego de 4 horas apertura las ventanas y puertas del lugar fumigado haciendo uso del equipo de protección personal para airear el servicio fumigado por una a dos horas, dependiendo del área y condiciones de ventilación.
- La empresa de fumigación procederá a la limpieza y desinfección, del ambiente.
- El personal del servicio fumigado procederá a la limpieza de los equipos y materiales del servicio.





- Durante la fumigación y la aireación no deberá ingresar personal alguno salvo que usara equipo de protección personal.
- Si se presentara algún evento adverso en alguna persona se deberá comunicar inmediatamente a la Servicio de Epidemiología y Saneamiento acudiendo inmediatamente a emergencia del hospital, comunicando al médico asistente, la exposición a una sustancia piretroide.

DESPUES:

Los jefes y personal del servicio monitorearan:

- La presencia de insectos
- La ingesta de alimentos en servicios.
- La correcta eliminación de los residuos sólidos.
- Correcto disposición de equipos y materiales.
- Presencia de fugas de agua.
- Evitando el almacenamiento de equipos, materiales, mobiliario u otros que sirvieran de albergue y alimento para insectos.

HEVES



Fecha	Horario	Nombre	Observaciones
01	08
02	09
03	10
04	11
05	12
06	13
07	14
08	15
09	16
10	17
11	18
12	19



**ANEXO N° 02: Guía de Manejo de Rodenticidas****GUÍA DE MANEJO DE RODENTICIDAS**

COMPUESTOS RODENTICIDAS ANTICOAGULANTES: Están compuestos por sustancias derivadas de la cúmarina y la indandiona. Son compuestos de baja solubilidad en agua y buena estabilidad a temperaturas normales. Generalmente se emplean agregados a cebos y formulaciones granuladas en colores rojo o naranja muy atractivo para los niños, son considerados extremadamente tóxicos.

Los rodenticidas anticoagulantes más conocidos: NOMBRE GENERICO NOMBRE COMERCIAL COUMATETRAIL RACUMIN FLOCOUMAFEN STORM BRODIFACOUM KLERAT RAT-KILL RATONEX WAFARINA CAMPEON RATICIN RODEX RATOXIN WARFATODO DIFENACOUM RATAK PELLETS CUMARINA KILLER RACUMIN

Actividades que se deben realizar en:

ANTES:

- La Servicio de Epidemiología y Saneamiento a través de un personal técnico realizar inspecciones a las áreas a intervenir definiendo la técnica de ELIMINACION DE RATAS,
- La Servicio de Epidemiología y Saneamiento a través de un personal técnico evaluara los posibles lugares de infestación de roedores, ordenando el tipo de procedimiento de eliminación de roedores a utilizar.
- La empresa de fumigación y desratización evaluara el área en metraje para definir la cantidad de bocados o los medios físicos a usar.
- La empresa de fumigación y desratización programara los turnos de noche de preferencia pues el raticida pierde su eficiencia ante la luz solar.
- La Servicio de Epidemiología y Saneamiento a través del personal técnico hará entrega de las cartillas de desratización a los servicios involucrados en el área.
- La Servicio de Epidemiología y Saneamiento verificar el insumo /material a utilizarse así como la determinación de los puntos a trabajarse.

Dosis letales de diversos anticoagulantes para una rata parda de 250 g

Anticoagulante	DL50 mg/kg	CONCENTRACIÓN EN CEBOS P.P.M	DL 50 CEBOS (gr cebo / rata)
Brodifacoum	0,22	50	1,3
Bromadiolona	1,10	50	6,5
Difenacoum	1,80	50	9,0
Difacinona	3	50	15,0
Clorofacinona	20,50	250	102,5
Warfarina	186	250	58

P.P.M. = partes por millón



**DURANTE:**

- La empresa de fumigación colocara los bocados, sebos u otro material usado en los puntos determinados señalizando los lugares.
- Si se presentara algún evento adverso en alguna persona se deberá comunicar inmediatamente a la oficina de epidemiología acudiendo inmediatamente a emergencia del hospital, comunicando al médico asistente, la exposición a un roenticida anticoagulante.

DESPUES:

La Servicio de Epidemiología y Saneamiento a través del personal técnico evaluara la efectividad del procedimiento midiendo de los bocados colocados e identificados la cantidad de engastados por los roedores.

La empresa de fumigación y desratización, hará la búsqueda de roedores muertos para su eliminación como residuos orgánicos comunes.

Los jefes y personal del servicio monitorearan:

- La presencia de roedores
- La ingesta de alimentos en servicios.
- La correcta eliminación de los residuos sólidos.
- Correcto disposición de equipos y materiales.
- Presencia de fugas de agua.
- Evitando el almacenamiento de equipos , materiales, mobiliario u otros que sirvieran de albergue y alimento para roedores

HEVES





ANEXO N° 03: Ficha técnica de evaluación y de descripción de actividades

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

USUARIO :

FECHA :

DIRECCIÓN :

GIRO DEL LUGAR :

1. Diagnostico:

2. Condición sanitaria de la zona circundante:

3. Trabajos Realizados:

- Desinfección ()
- Desratización ()
- Desinsectación ()
- Limpieza y desinfección de cisternas o reservorio de agua ()
- Limpieza de tanques sépticos ()

4. Productos químicos o biológicos utilizados: (Productos cantidad y concentración)

5. Acciones Correctivas:

6. Observaciones:

7. Personal que intervino en los trabajos (nombres y apellidos)

8. Certificado N°



Sello y firma del Director Técnico





PERÚ

Ministerio de Salud

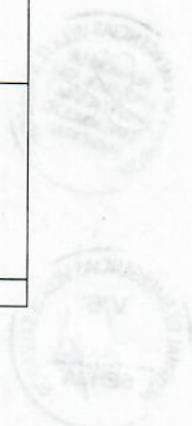
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

ANEXO N° 04: Ficha de Inspección de Puntos de Control Críticos
FICHA DE INSPECCIÓN DE PUNTOS DE CONTROL CRÍTICOS

INSTITUCIÓN:

NOMBRE DEL INSPECTOR: FECHA:

N°	FOTOGRAFIA	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LA OBSERVACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FIRMA	SEGUIMIENTO	FIRMA
				HEVES				





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

ANEXO N° 05: Formato de Constancia de Trabajo Realizado

FORMATO DE CONSTANCIA

Logotipo y/o nombre comercial de la empresa RUC N°:
Razón social de la empresa:
Dirección de la empresa :
Teléfono:

CERTIFICADO N°

Por el presente certificamos que se han realizados los servicios de saneamiento ambiental correspondiente a:

- () Desinfección () Limpieza y desinfección de reservorios de agua
() Desratización () Limpieza de tanque séptico
() Desinfección

A :
UBICADO EN:
ÁREA TRATADA:
FECHA DE SERVICIO:
Fecha.....



Firma y sello del Director Técnico
N° de Registro del Colegio Profesional



Firma y sello del Administrador o Responsable de la Empresa